

## Consultas Realizadas

# Licitación 474743 - ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

### Consulta 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2025
Seria solo provisión de equipos, sin instalación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
La provisión de los acondicionadores de aire no incluye instalación de los mismos, nuestra institución cuenta con personal técnico capacitado para realizar este trabajo, por lo que dicho servicio adicional no es necesario.		

### Consulta 2 - AA 36000 BTU

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Acondicionador de Aire de 36.000 BTU/Frío/calor. Estas unidades no vienen Monofásicos, vienen trifasicos, favor subsanar y modificar, para que se pueda ofertar correctamente el item.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
La convocante mantiene sus especificaciones técnicas debido a que en varios de los puntos de instalación no se dispone de la red eléctrica trifásica, lo que imposibilita la operación de equipos con dicha sistema .Existen dentro del mercado marcas que cumplen con las especificaciones técnicas como por ejemplo ,VCP, HAUSTEC, WHITE WESTINGHOUSE,TOKYO, Goodweather.		

### Consulta 3 - Especificaciones Técnicas - Garantía Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Solicitan 2 años de garantía.		
Lo solicitado no se aplica a la realidad del mercado. La garantía de los fabricantes para este tipo de equipos es de 1 año en todos los casos, y esto puede ser verificado en cualquier tienda de venta de electrodomésticos.		
Además, existe una contradicción en el PBC porque en el apartado Datos de la convocatoria, apartado "Garantía de los Bienes" indican "NO APLICA".		
Favor unificar el requisito a 1 año, de manera a evitar contradicciones que puedan comprometer la ejecución contractual		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
CON RELACION A ESTA CONSULTA, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA, EN DONDE MENCIONAN LOS PUNTOS DONDE FUERON MODIFICADOS EN EL PLEIGO DE BASES Y CONDICIONES.		

## Consulta 4 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>El pliego exige muestras a ser presentadas un (1) día hábil después de la notificación del Comité de Evaluación. La no presentación en plazo y forma es causal de descalificación.</p> <p>La Ley 7021/22 (art. 41 y ss.) y el Decreto 2264/24 indican que los requisitos deben ser proporcionales y no restrictivos de la competencia. El requerimiento de muestras, especialmente si son bienes de alto costo, podría interpretarse como desventaja económica sin retorno para los oferentes, salvo que se justifique técnicamente la necesidad.</p> <p>Favor no responder remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
<p>CON RELACION LA CONSULTA REALIZADA, SE ACEPTARAN CATALOGOS, FOLLETOS, presentación de fichas técnicas o manuales del fabricante que describan las características del producto, LO MENCIONADO EN EL APARTADO DE MUESTRAS ES MERAMENTE PARA INFORMACION A LOS OFERENTES, POR LO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE CATALOGOS, FOLLETOS, presentación de fichas técnicas o manuales del fabricante, YA PODRIA SUBSANAR DICHO REQUERIMIENTO.</p>		

## Consulta 5 - Validez de la exigencia de muestras

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Sobre la validez de la exigencia de muestras en formato de catálogo</p> <p>Se solicita confirmar si la presentación de muestras únicamente por catálogo, sin requerir una muestra física, se ajusta al artículo 31 de la Ley N° 7021/2022, el cual dispone que las especificaciones técnicas deben ser claras, objetivas y no restrictivas, permitiendo la igualdad de condiciones entre oferentes. las muestras deben solicitarse solo cuando sean indispensables para la evaluación de las ofertas, debiendo fundamentarse técnicamente su necesidad en el pliego.</p> <p>En este caso, al tratarse de una evaluación "por catálogo", deseamos confirmar si basta con la presentación de fichas técnicas, folletos o manuales del fabricante que describan las características del producto, conforme lo prevé el artículo 33 de la Ley 7021/2022, que establece que las ofertas deben contener documentación técnica suficiente para verificar el cumplimiento de las especificaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
<p>CON RELACION LA CONSULTA REALIZADA, SE ACEPTARAN CATALOGOS, FOLLETOS, presentación de fichas técnicas o manuales del fabricante que describan las características del producto, LO MENCIONADO EN EL APARTADO DE MUESTRAS ES MERAMENTE PARA INFORMACION A LOS OFERENTES, POR LO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE CATALOGOS, FOLLETOS, presentación de fichas técnicas o manuales del fabricante, YA PODRIA SUBSANAR DICHO REQUERIMIENTO.</p>		

## Consulta 6 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
<p>En el PBC, en la sección Muestras, se indica:</p> <p>"Las Muestras serán entregadas en catálogo junto con la oferta en la apertura de sobre detallando todas las características del producto."</p> <p>Consultamos amablemente si la muestra en catálogo mencionada en este párrafo tiene carácter sustancial. En caso de no serlo, ¿puede omitirse sin que ello implique el rechazo de la oferta? Agradecemos se sirvan aclarar nuestra apreciación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
<p>CON RELACION LA CONSULTA REALIZADA, SE ACEPTARAN CATALOGOS, FOLLETOS, presentación de fichas técnicas o manuales del fabricante que describan las características del producto, LO MENCIONADO EN EL APARTADO DE MUESTRAS ES MERAMENTE PARA INFORMACION A LOS OFERENTES, POR LO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE CATALOGOS, FOLLETOS, presentación de fichas técnicas o manuales del fabricante, YA PODRIA SUBSANAR DICHO REQUERIMIENTO.</p>		

## Consulta 7 - AA 36000 btu

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
<p>En el PBC, dentro de las especificaciones técnicas del ítem correspondiente al equipo de 36.000 BTU, no se menciona el tipo de presentación del equipo (split de pared, piso-techo, cassette, etc.), siendo este el apartado donde deberían describirse claramente los bienes solicitados. Consultamos si serán aceptados equipos de 36.000 BTU tipo split de pared, considerando que cumplen con todas las características técnicas exigidas (monofásico, convencional, no inverter, etc.) y que este tipo de presentación ofrece ventajas como menor consumo energético, instalación más sencilla, mantenimiento accesible y mejor integración estética en ambientes administrativos. Agradecemos se sirvan aclarar si este tipo de presentación será considerado válido en la evaluación técnica. En caso contrario emitir una adenda donde aclare el bien solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
<p>CON RELACION A LA CONSULTA MENCIONADA, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA COMO ASI TAMBIEN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p>		

## Consulta 8 - KIT DE INSTALACION

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
<p>En el PBC se establece que todos los equipos deben incluir "kit de instalación". Sin embargo, en las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes a los equipos de 36.000 BTU y 60.000 BTU no se detalla qué debe comprender dicho kit, estos modelos comúnmente no lo incluyen de fábrica. A fin de que todos los oferentes coticemos en igualdad de condiciones, solicitamos se aclare específicamente qué elementos deben formar parte del "kit de instalación" para estos equipos (por ejemplo: cantidad de caños de cobre, aislación, cableado, soportes, etc.). Se deja constancia de que, conforme al Artículo 35 del Decreto N.º 4731/2021, reglamentario de la Ley N.º 7021/2022, toda modificación al Pliego de Bases y Condiciones debe realizarse mediante adenda, ya que las consultas no tienen carácter vinculante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
<p>CON RELACION A LA CONSULTA MENCIONADA, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA COMO ASI TAMBIEN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p>		

## Consulta 9 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
<p>Teniendo en cuenta que en el PBC se solicitan equipos de aire acondicionado de 18.000, 24.000 y 36.000 BTU, todos monofásicos y con kit de instalación incluido, entendemos que estos modelos corresponden al tipo split de pared, ya que es la presentación que se ajusta a las condiciones técnicas solicitadas. El modelo piso-techo no se comercializa en versión monofásica y no incluye kit de instalación. Solicitamos se sirvan confirmar si nuestra apreciación es correcta, a fin de cotizar conforme a lo requerido, ya que estos detalles no se incluyeron en la sección de EETT</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>La convocante mantiene sus especificaciones técnicas debido a que en varios de los puntos de instalación no se dispone de la red eléctrica trifásica, lo que imposibilita la operación de equipos con dicho sistema. Existen dentro del mercado marcas que cumplen con las especificaciones técnicas como, por ejemplo, VCP, HAUSTEC, WHITE WESTINGHOUSE, TOKYO, Goodweather.</p>		

## Consulta 10 - Consulta Experiencia Requerida

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-10-2025
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante , pueda ser tenido en cuenta como experiencia , electrodomesticos en general,teniendo en cuenta que forman parte de rubro COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS 47591 la venta de aires acondicionado. Agradecemos desde ya la defente atencion.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-10-2025
------------------	---------------------------	------------

CON RELACION A LA CONSULTA MENCIONADA, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA COMO ASI TAMBIEN EN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## Consulta 11 - CONSULTA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-10-2025
-----------------	--------------------------	------------

El pliego cita: La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. En este punto , a fin de garantizar la adjudicacion, pueda incluirse al el PBC , que la empresa sea idonea en el rubro y que la antigüedad de la actividad comercial de venta al por mayor o menor de electrodomesticos se encuentre en la constancia de ruc desde el año 2022-2023-2024 a la actualidad. A fin que se presenten empresas que han modificado recientemente la acyividad a desarrollar solo para ciertas convocatorias

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-10-2025
------------------	---------------------------	------------

CON RELACION A LA CONSULTA MENCIONADA, FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA COMO ASI TAMBIEN EN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN!!!

## Consulta 12 - Solicitud

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-10-2025
-----------------	--------------------------	------------

En vista a la envergadura de la provision, solictamos pueda incluirse en el Punto CAPACIDAD TECNICA, que el OFERENTE cuente con vehiculos propios acorde al tipo del bien ofertado a fin de evitar demoras y sobre costos a la convocante.Al menos un vehiculo tipo furgon con capacidad minima de 5.000 kilos , asi tambien cuente con un minimo de 6 personal permanente inscripto en ips con antigüedad de 6 meses.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	16-10-2025
------------------	---------------------------	------------

DE ACUERDO A L ACONSULTA INGRESADA, FAVOR DIRIGIRSE A LO MERAMENTE ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

## Consulta 13 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
----------	-------------------	------------

Referente a la consulta 12, el proveedor está queriendo dirigir la licitación a su conveniencia, es grave si la convocante acepta esos cambios, la envergadura qué cita ahí, se constata con el cumplimiento de provisiones anteriores. Favor tener en cuenta, de lo contrario se presta a una protesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
-----------	--------------------	------------

Esta convocante aclara que no accede a presiones ni acepta condicionamientos de ningún tipo que puedan interpretarse como una intención de direccionar la licitación. La transparencia, igualdad de condiciones y el respeto a los principios que rigen la contratación pública son pilares fundamentales del presente proceso.

Asimismo, se hace notar que los requisitos establecidos en el Pliego han sido definidos en base a las necesidades técnicas del proyecto y a la experiencia previamente verificada en procesos similares. La envergadura a la que hace referencia el proveedor en su consulta se encuentra debidamente respaldada por antecedentes documentados de provisiones anteriores, lo que garantiza la razonabilidad de los requerimientos.

Por tanto, no se realizarán modificaciones que desvirtúen el objeto ni los fines del presente llamado, preservando siempre el interés público y la libre competencia entre oferentes.

## Consulta 14 - Apertura

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
----------	-------------------	------------

Constatamos que han modificado las fechas tope de consultas y apertura, entendemos por las consultas que ingresaron, es necesario que se contesten cuanto antes las mismas, en atención a las modificaciones que harán, esto a fin de evitar inconvenientes de que las consultas incidan en la adenda que se va a publicar, favor tener cuenta que el proceso debe ser transparente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se informa que las consultas están siendo evacuadas conforme a la publicación de las respectivas adendas. Por tal motivo, se solicita a los interesados mantenerse atentos al desarrollo del proceso licitatorio mencionado. Asimismo, se aclara que las consultas realizadas no incidirán en el contenido de las adendas, salvo en aquellos casos en que impliquen modificaciones a las Especificaciones Técnicas u otros aspectos que la Entidad Convocante considere pertinentes.

## Consulta 15 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
----------	-------------------	------------

1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Consultamos si se acepta solo las facturas de ventas, debido a que en el sector privado este es el documento válido, que comprueba la transacción.

En el comercio entre empresas privadas no se emiten actas de recepción o de conformidad como se acostumbra en el sector público.

Como entidad tributaria estamos seguros que comprenden la validez de la factura de venta como aval de la transacción.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2025
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta realizada, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones establece que la acreditación de la experiencia podrá realizarse mediante facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que respalden los trabajos o servicios realizados.

Asimismo, se precisa que las facturaciones presentadas como respaldo podrán corresponder tanto al sector público como al sector privado, siempre que permitan verificar la ejecución efectiva de las tareas o servicios que se pretenden acreditar.

## Consulta 16 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2025
<ul style="list-style-type: none"><li>● Planilla de Especificaciones Técnicas.</li></ul> <p>Sobre este punto consultamos si la impresión de la página del PBC donde se encuentran las Especificaciones Técnicas, firmada por el representante legal de la empresa es lo válido para presentar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2025
<p>Con relación a la consulta, se deja establecido que el oferente podrá utilizar la impresión mencionada, siempre que la misma se presente bajo la denominación de "Declaración Jurada" y debidamente firmada por el responsable correspondiente.</p> <p>De esta manera, el documento tendrá validez en el marco del procedimiento, en tanto cumpla con los requisitos formales exigidos.</p>		